



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-120844618-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE RIO NEGRO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2021-120844618-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 034/21.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-07541900-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-07542702-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ALTO VALLE Y VALLE MEDIO

El/la Técnico/a en Perforación de Yacimientos de Hidrocarburos estará habilitado/a para integrar equipos de trabajo de alta calificación que, desde un enfoque multidisciplinar y bajo la supervisión de profesionales de grado, puedan llevar adelante las diversas tareas inherentes a los procesos de perforación y terminación de pozos de petróleo y gas de yacimientos no convencionales.

Integrar equipos interdisciplinarios (bajo la dirección de Ingenieros/as en petróleo y de otras orientaciones de la ingeniería, Geólogos/as, Geofísicos/as, etc. que se desempeñen en la industria petrolera), con el fin de ejecutar las operaciones de perforación y terminación de pozos (en las fases de exploración, desarrollo y avanzada).

Además, deberá ser capaz de proponer nuevos procedimientos en áreas de su especialidad o campo profesional.

Ejecutar las operaciones técnicas diseñadas en la planificación del pozo demostrando, además, un adecuado manejo del instrumental pertinente.

Operar adecuadamente el conjunto de artefactos, estructuras, maquinaria, instrumental y accesorios necesarios para llevar adelante el programa de perforación.

Manufacturar, interpretar y controlar los lodos de perforación en boca de pozo.

Elaborar e interpretar los diversos ensayos para caracterizar los materiales y herramientas específicas en boca de pozo.

Describir y manipular de manera óptima las muestras extraídas de los pozos (testigos corona, cuttings, etc.) a fin de llevar adelante los ensayos que correspondieren.

Manejar adecuadamente el conjunto de la documentación técnica y legal de los pozos.

Colaborar en la coordinación de recursos humanos y en el mejoramiento de la calidad de la organización y a optimizar los resultados del trabajo de otros/as.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-120844618- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE RIO NEGRO-Tecnicatura Universitaria en Perforación de Yacimientos de Hidrocarburos-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Alto Valle y Valle Medio
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

A0001	Química Aplicada	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
A0002	Introducción a la Tecnología	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
A0003	Geología General	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
A0004	Física Aplicada	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

A0005	Representación Gráfica y Computación	Cuatrimestral	5	80	A0002	Presencial	
A0006	Geología de Petróleo y Gas	Cuatrimestral	6	96	A0001- A0003	Presencial	
A0007	Elementos de Ciencias Tecnológicas	Cuatrimestral	6	96	A0004	Presencial	
A0008	Perforación I	Cuatrimestral	6	96	A0003- A0004	Presencial	

SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

A0009	Yacimientos no Convencionales I	Cuatrimestral	5	80	A0003- A0006	Presencial	
A0010	Perforación II	Cuatrimestral	6	96	A0004- A0008	Presencial	
A0011	Petrofísica y Perfilaje	Cuatrimestral	6	96	A0001- A0006	Presencial	
A0012	Higiene y Seguridad Ambiental y del Trabajo	Cuatrimestral	5	80	A0002- A0005	Presencial	

SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

A0013	Optativa	Cuatrimestral	4	64	A0008- A0009	Presencial	
A0014	Perforación III	Cuatrimestral	5	80	A0008- A0010	Presencial	
A0015	Economía y Legislación Petrolera	Cuatrimestral	4	64	A0001- A0009	Presencial	
L0001	Inglés Comprensión Lectora	Cuatrimestral	4	64	A0002- A0003- A0009	Presencial	
A0016	Yacimientos no Convencionales II	Cuatrimestral	5	80	A0008- A0009	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PERFORACIÓN DE YACIMIENTOS DE HIDROCARBUROS

CARGA HORARIA TOTAL: 1424 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa:
Comercio Nacional e Internacional de Hidrocarburos
Políticas Públicas de la Energía
Economía de la Energía



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-120844618- -APN-DNGU#ME-UNIV NAC DE RIO NEGRO-Tecnicatura Universitaria en Perforación de Yacimientos de Hidrocarburos- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.